

## REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL (RAP-E) REGIÓN CENTRAL

### POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

### PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**Marzo de 2026**

## EQUIPO DIRECTIVO

**LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ**

Gerente

**BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ**

Directora Administrativa y Financiera

**EDWIN GIOVANI GARCÍA MASMELA**

Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos

**BLANCA MIRYAM GÓMEZ PERDOMO**

Asesora Jurídica

**MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ MAYA**

Asesora de Comunicaciones

**JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ**

Asesor Control Interno

**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

**Elaboró: Dayana Fernández**

Contratista PSP 007-2026

**Oficina Asesora de Planeación Institucional**

## TABLA DE CONTENIDO

|     |                                          |    |
|-----|------------------------------------------|----|
| 1.  | MARCO JURIDICO                           | 4  |
| 2.  | GENERALIDADES                            | 5  |
| 3.  | OBJETIVO GENERAL                         | 8  |
| 4.  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS                    | 8  |
| 5.  | ALCANCE                                  | 8  |
| 6.  | ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 8  |
| 5.1 | Ambiente de Control Interno              | 9  |
| 5.2 | Evaluación de Riesgos Institucionales    | 10 |
| 5.3 | Actividades de Control                   | 11 |
| 5.4 | Información y comunicación               | 12 |
| 5.5 | Actividades de Monitoreo                 | 13 |
| 7.  | LINEAS DE DEFENSA                        | 14 |
| 6.1 | Primera línea de defensa                 | 15 |
| 6.2 | Segunda línea de defensa                 | 16 |
| 6.3 | Tercera línea de defensa                 | 18 |
| 8.  | ACCIONES POR DESARROLLAR                 | 19 |
| 9.  | SEGUIMIENTO Y EVALUCIÓN                  | 21 |
| 10. | CONTROL DE CAMBIOS                       | 22 |

## 1. MARCO JURIDICO

La Política de Control Interno de la RAP-E Región Central se fundamenta en el marco normativo nacional que regula la gestión pública, el control interno y la transparencia administrativa, en concordancia con los siguientes instrumentos:

Constitución Política de Colombia (arts. 209 y 269): Establece los principios de la función administrativa y la obligación de implementar sistemas de control interno en todas las entidades públicas.

Ley 87 de 1993: Define el Sistema de Control Interno (SCI) como un conjunto de políticas, métodos y procedimientos orientados a garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

Ley 489 de 1998: Regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, fortaleciendo la responsabilidad administrativa y la articulación institucional.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Refuerza los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, vinculando el control interno como herramienta esencial.

Decreto 1083 de 2015 (compilación normativa) y Decreto 1499 de 2017: Establecen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su articulación con el MECI, como marco de referencia para la gestión pública.

Decreto 648 de 2017: Define los roles y responsabilidades de la Oficina de Control Interno (OCI) y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI).

Decreto 2106 de 2019: Simplifica trámites y procedimientos administrativos, promoviendo eficiencia y transparencia en la gestión institucional.

Ley 2195 de 2022: Refuerza las medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en el sector público.

Manual Operativo del MIPG (versión 6): Orienta la implementación práctica del modelo, integrando la planeación, el control interno y la evaluación de resultados.

Adicionalmente, se consideran relevantes las normas internacionales de gestión adoptadas en Colombia, como la ISO 9001:2015 (Calidad), la ISO 14001:2015 (Ambiental) y la ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo), que complementan el marco jurídico y fortalecen la cultura de control, calidad y sostenibilidad en la administración pública.

## 2. GENERALIDADES

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI), aplicado en la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región, se fundamenta en el principio de que el control es responsabilidad de todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad. Bajo el esquema de líneas de defensa, se busca garantizar una clara definición y asignación de responsabilidades para cada grupo de funcionarios, dependencias y profesionales especializados en riesgo y control, de manera que comprendan los límites de sus roles y cómo su actuación se integra en la estructura general de control de la organización.



La presente política tiene como propósito fortalecer la dimensión de control interno del MIPG, asegurando que la RAP-E Región Central avance hacia una gestión pública transparente, eficiente y orientada a resultados. Para ello, se establecen cinco (5) aspectos esenciales que articulan el modelo:

- Ambiente de control: Promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad, donde cada servidor público asuma el control como parte integral de su labor.
- Evaluación del riesgo: Identificar, analizar y gestionar los riesgos institucionales y territoriales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la RAP-E, con especial atención a los proyectos de integración regional.

- Actividades de control: Implementar mecanismos, procedimientos y herramientas que permitan mitigar riesgos, garantizar la legalidad de las actuaciones y asegurar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
- Información y comunicación: Establecer canales efectivos de comunicación interna y externa que aseguren la circulación oportuna, clara y veraz de la información, fortaleciendo la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.
- Actividades de monitoreo: Diseñar e implementar procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación que permitan verificar la eficacia del sistema de control interno y ajustar las acciones de manera continua.

En este marco, las líneas de defensa se asignan de acuerdo con las funciones y responsabilidades de cada dependencia y nivel jerárquico, garantizando que:

**Línea Estratégica:** A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**Funciones Generales:** Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.

**Primera línea de defensa (AUTOCONTROL):** Líderes de proceso y sus equipos (En general servidores públicos en todos los niveles de la organización).

**Funciones Generales:**

- ✓ La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día.
- ✓ La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

**Segunda línea de defensa (AUTOEVALUACIÓN):** Media y Alta Gerencia: Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.

**Funciones Generales:**

- ✓ Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- ✓ Consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.

**Tercera línea de defensa (EVALUACIÓN INDEPENDIENTE):** A cargo de la Oficina de Control Interno.

#### **Funciones Generales:**

- ✓ La función de la auditoría interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

#### **Principios rectores:**

- **Autocontrol:** Es la capacidad de cada funcionario para vigilar, evaluar y corregir su propio trabajo en tiempo real. Implica responsabilidad personal en el cumplimiento de normas y procedimientos, previniendo errores o irregularidades antes de que generen consecuencias negativas.
- **Autorregulación:** Se refiere a la facultad de las entidades públicas para diseñar, aplicar y ajustar sus propios métodos, políticas y procedimientos de control interno. Permite que la organización establezca reglas claras y mecanismos internos que aseguren disciplina, coherencia y cumplimiento de objetivos sin depender exclusivamente de controles externos.
- **Autogestión:** Es la habilidad institucional para orientar sus recursos, procesos y decisiones hacia el logro de metas y resultados, garantizando eficiencia y eficacia. Implica que la entidad no solo cumple con lo normativo, sino que gestiona de manera proactiva sus actividades para alcanzar los objetivos previstos.
- **Responsabilidad compartida:** El control interno es deber de todos los funcionarios y colaboradores de la RAP-E.
- **Mejoramiento continuo:** Se promueve la innovación y la optimización permanente de procesos, en coherencia con los objetivos estratégicos de la región.
- **Prevención y mitigación:** Se privilegia la anticipación de riesgos sobre la corrección de fallas, fortaleciendo la resiliencia institucional.
- **Transparencia y confianza:** El sistema de control interno se orienta a garantizar la legitimidad de la gestión pública y la confianza de la ciudadanía en la RAP-E.

Con esta política, la RAP-E Región Central reafirma su compromiso con la consolidación de un sistema de control interno sólido, participativo y articulado, que asegure la consecución de los propósitos institucionales, la integración territorial y el desarrollo sostenible de la región.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Sistema de Control Interno de la RAP-E Región Central mediante la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el enfoque de líneas de defensa, garantizando la transparencia, eficiencia y efectividad en la gestión pública, la prevención de riesgos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de integración regional.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar el ambiente de control institucional promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y la transparencia, en la que cada servidor público asuma el control interno como parte integral de su función.
- Implementar mecanismos de gestión de riesgos y actividades de control que permitan identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados a los procesos y proyectos de la RAP-E, asegurando la legalidad, eficiencia y sostenibilidad de la gestión pública regional.
- Fortalecer los procesos de información, comunicación y monitoreo mediante la definición de roles claros en las líneas de defensa, garantizando la circulación oportuna de información, la rendición de cuentas y la retroalimentación continua para el mejoramiento del sistema de control interno.

### 5. ALCANCE

La presente Política de Control Interno aplica a todos los servidores públicos, funcionarios y contratistas de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central, abarcando los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad, y se articula con el Sistema de Control Interno mediante la línea estratégica a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la primera línea de defensa basada en el **autocontrol** de cada servidor, la segunda línea de defensa sustentada en la **autoevaluación** de los responsables de procesos, y la tercera línea de defensa correspondiente a la **evaluación independiente** realizada por la Oficina de Control Interno, garantizando así transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo en todos los niveles jerárquicos.

### 6. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno constituye la base para garantizar la integridad, eficiencia y transparencia en la gestión institucional. Su estructura se fundamenta en cinco componentes

esenciales que operan de manera interrelacionada y ascendente: el ambiente de control, que establece la cultura organizacional y el compromiso ético; la evaluación del riesgo, que permite identificar y gestionar amenazas que puedan afectar el cumplimiento de objetivos; las actividades de control, que implementan medidas concretas para mitigar dichos riesgos; la información y comunicación, que asegura el flujo oportuno y confiable de datos relevantes; y finalmente, las actividades de monitoreo, que verifican la efectividad del sistema y promueven su mejora continua.



Elaboración propia

### 5.1 Ambiente de Control Interno

El ambiente de control es el elemento que reconoce el ejercicio de control interno como un componente esencial para el desarrollo de los objetivos institucionales y, busca promover el compromiso, liderazgo y el acatamiento de los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno “CICCI”.

Para el fortalecimiento del ambiente de control en la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central se deben desarrollar las siguientes acciones:

- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI debe cumplir las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno SCI y determinar las mejoras que se deban aplicar.
- La Alta Dirección debe asumir la responsabilidad y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos de Sistema de Control Interno SCI.

- La gestión del talento humano debe garantizar que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central
- Definir y asignar en personas idóneas las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control.
- Establecer, desde el direccionamiento estratégico, la ruta organizacional que debe seguir la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central para lograr sus metas estratégicas, los resultados esperados y en general sus objetivos institucionales.
- Diseñar los controles necesarios para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios o producción de bienes que le son inherentes a la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central
- Asegurar que la estructura organizacional, los procesos de la cadena de valor y los de apoyo, el uso de los bienes muebles e inmuebles, el suministro de bienes y servicios internos, la ejecución presupuestal y la focalización de los recursos, estén en función del cumplimiento de los propósitos de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central y de atender lo previsto en la planeación institucional, de forma eficiente.
- Asegurar, a través de una adecuada Gestión Estratégica de Talento Humano “GETH”, que la selección, capacitación, evaluación de desempeño y la calidad de vida laboral, se conviertan en herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades y en condición mínima para facilitar el autocontrol por parte de cada empleado de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central

## 5.2 Evaluación de Riesgos Institucionales

Este elemento permite mitigar la posibilidad de ocurrencia de riesgos potenciales que pudieran afectar o impedir el desarrollo de las funciones esenciales o resultados esperados por la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central. Bajo el liderazgo de la alta dirección, todos los procesos y funcionarios y contratistas de la entidad, deben identificar, evaluar y gestionar los eventos potenciales o riesgos, tanto de carácter interno como externos que puedan afectar el logro de los objetivos. Los riesgos institucionales de la RAP-E Región Central se encuentran articulados con la Política de Administración de Riesgos, cuyo propósito es garantizar una identificación efectiva de los riesgos que permita alcanzar niveles aceptables de riesgo residual en todos los procesos de la cadena de valor institucional. Esta política busca fortalecer la gestión mediante la creación, implementación y seguimiento de controles que aseguren el cumplimiento del direccionamiento estratégico y la generación de valor público, contribuyendo al desarrollo sostenible de la Región Central bajo principios de eficiencia, eficacia

y transparencia en el manejo de los recursos aportados por sus asociados. Su aplicación se fundamenta en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles del DAFP (versión 7), basada en la Norma ISO 31000, e incorpora la metodología de mapas de riesgos identificación, análisis, valoración y tratamiento, con un manejo diferenciado de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

Este componente requiere que la Alta Dirección canalice las oportunidades que surgen para que se reflejen en la estrategia y los objetivos institucionales, formulando planes que permitan su aprovechamiento. La gestión del riesgo no solo debe enfocarse en los eventos negativos, sino también en aquellos de carácter positivo que contribuyan a fortalecer la capacidad de la entidad y prevenir la ocurrencia de impactos adversos. De esta manera, la administración del riesgo se convierte en un instrumento estratégico que orienta las decisiones hacia el cumplimiento de metas y resultados esperados.

Desde la función de Control Interno se evalúa de manera sistemática la eficacia y eficiencia de los controles, procedimientos y actividades implementadas por la entidad. El propósito es garantizar que dichos mecanismos sean adecuados para prevenir, mitigar y evitar la materialización de los riesgos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros y de cumplimiento normativo.

Este proceso implica:

- Revisión periódica de políticas, procesos y actividades críticas.
- Identificación de debilidades en la gestión de riesgos y en la aplicación de controles.
- Recomendaciones de mejora continua, orientadas a fortalecer la cultura de autocontrol y la responsabilidad institucional.
- Seguimiento y retroalimentación para verificar la implementación de ajustes y la efectividad de las acciones correctivas.

El Control Interno no solo se limita a verificar la existencia de controles, sino que analiza su pertinencia, coherencia y capacidad real de proteger a la organización frente a amenazas internas y externas, promoviendo la transparencia, la eficiencia administrativa y la confianza de los grupos de interés.

### 5.3 Actividades de Control

Este elemento está directamente vinculado con la puesta en marcha de controles orientados a administrar, mitigar, suprimir o impedir la materialización de los riesgos identificados en el componente “Gestión del Riesgo Institucional”.

Para garantizar una adecuada implementación de controles en la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central, se deben desarrollar las siguientes acciones:

- Definir controles y acciones concretas que contribuyan efectivamente a la mitigación de los riesgos.
- Priorizar controles automáticos soportados en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, siempre que sea posible.
- Analizar los controles existentes en términos de calidad y eficiencia, considerando su fortalecimiento o sustitución por alternativas más efectivas.
- Implementar políticas operativas en materia de control.
- Adoptar mecanismos de seguimiento que permitan verificar la aplicación y efectividad de los controles.
- Evaluar periódicamente la pertinencia de los controles en la administración del riesgo.

Adicionalmente, se deben adelantar las siguientes acciones complementarias:

- Establecer mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de leyes y regulaciones, la eficacia y eficiencia operativa de la entidad, así como la corrección oportuna de deficiencias.
- La alta dirección de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central deberá realizar seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de los controles por parte de los responsables de la gestión.
- Asimismo, deberá verificar los medios, mecanismos y procedimientos de control, garantizando que las competencias se ejerzan y las actividades se desarrollen de manera eficaz y eficiente para alcanzar los resultados previstos.

## 5.4 Información y comunicación

El elemento de información y comunicación tiene como propósito verificar el cumplimiento de las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, administración, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central. Su finalidad es garantizar que la información y la comunicación institucional respondan a la necesidad de divulgar resultados, evidenciar mejoras en la gestión administrativa y procurar que cada proceso se adecúe a las necesidades específicas de los grupos de valor y de interés de la región.}

Acciones para la adecuada implementación

Para consolidar este elemento, se deben desarrollar las siguientes acciones estratégicas:

- Obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad que respalde el funcionamiento del Sistema de Control Interno y fortalezca la toma de decisiones regionales.
- Comunicar internamente la información requerida, asegurando que los equipos de trabajo cuenten con insumos claros y oportunos para apoyar la gestión y el control interno.
- Establecer canales de comunicación con los grupos de valor y de interés, divulgando los aspectos clave que inciden en el funcionamiento del control interno y en la transparencia de la gestión regional.

### 5.5 Actividades de Monitoreo

El monitoreo y la supervisión continua constituyen un componente esencial dentro de la gestión institucional de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central. Estas prácticas, desarrolladas a través de la autoevaluación y la auditoría interna, permiten valorar de manera sistemática la efectividad del sistema de control interno, así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos administrativos y operativos. Su propósito central es verificar el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, y evaluar los resultados de la gestión institucional. De esta manera, se busca identificar desviaciones, establecer tendencias y formular recomendaciones oportunas que orienten las acciones de mejoramiento continuo en la entidad. La implementación adecuada de este elemento requiere un enfoque integral que combine evaluaciones permanentes con revisiones independientes, garantizando así que los procesos se mantengan alineados con los objetivos estratégicos y que la administración responda de manera ágil a los cambios del entorno.

Para consolidar el Monitoreo y Supervisión Continua en la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central, se deben desarrollar las siguientes acciones estratégicas:

- Aplicar evaluaciones continuas e independientes que permitan determinar el avance en el logro de las metas estratégicas, los resultados y los objetivos institucionales, así como verificar la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.
- Identificar, evaluar y comunicar oportunamente las deficiencias del control interno a las áreas responsables, con el fin de que se adopten medidas correctivas eficaces y se fortalezca la gestión institucional.
- Realizar evaluaciones en tiempo real dentro de las operaciones rutinarias de los procesos y áreas de la entidad, lideradas por los responsables de cada proceso, para garantizar respuestas oportunas frente a un entorno cambiante.
- Ejecutar la autoevaluación como mecanismo permanente de monitoreo, midiendo los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y programa, con base en indicadores de gestión, análisis de riesgos y planes de mejoramiento.

- Promover la verificación periódica por parte de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, asegurando que las acciones emprendidas contribuyan efectivamente al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Dinamizar la autoevaluación como práctica participativa, involucrando a los servidores públicos responsables de la dirección y ejecución de procesos, programas y proyectos, según su nivel de autoridad y responsabilidad.
- Garantizar evaluaciones independientes periódicas realizadas por la Oficina de Control Interno, con el fin de determinar si los controles definidos por la entidad han sido implementados y aplicados de manera efectiva.

## 7. LINEAS DE DEFENSA

De conformidad con la dimensión de Control Interno y en atención al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), ajustado dentro del Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se establecen las líneas de defensa que garantizan la eficacia, transparencia y confiabilidad del Sistema de Control Interno en la Región Administrativa y de Planeación Especial – Región Central (RAP-E). Estas líneas de defensa constituyen un esquema articulado de responsabilidades y mecanismos de supervisión que permiten prevenir riesgos, fortalecer la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. En este sentido, el Control Interno no solo se concibe como un requisito normativo, sino como un instrumento fundamental para consolidar la cultura organizacional basada en la mejora continua, la rendición de cuentas y la generación de valor público en el territorio.



Elaboración propia

En el Sistema de Control Interno (SCI), la línea estratégica corresponde al rol de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), quienes actúan como la instancia superior de conducción y orientación del sistema. Esta línea define las políticas, directrices y estrategias que guían la implementación del SCI en toda la entidad, asegura la integración de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión en los procesos institucionales, y se encarga de alinear el control interno con la planeación estratégica, los objetivos misionales y las normas vigentes, fortaleciendo así la gobernanza y la transparencia organizacional.



Elaboración propia

## 6.1 Primera línea de defensa

La primera línea de defensa está integrada por los dueños de los riesgos, es decir, los servidores públicos y equipos que ejecutan las operaciones cotidianas de la entidad.

- ➔ Rol principal: Son quienes identifican, gestionan y controlan los riesgos en el marco de sus funciones, aplicando políticas, procedimientos y estándares de conducta definidos por la organización.
- ➔ Responsabilidad:
  - Implementar controles internos en la práctica diaria.
  - Cumplir con los principios de integridad y transparencia en la gestión pública.
  - Garantizar que los procesos estén alineados con los objetivos institucionales.
  - Informar oportunamente sobre hallazgos, deficiencias o riesgos detectados.
- ➔ Enfoque: La primera línea no se limita a ejecutar tareas, sino que asume la

responsabilidad activa de prevenir riesgos y actos de corrupción, fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión pública.

En el contexto de la RAP-E Región Central, la primera línea de defensa se refleja en los servidores públicos que desarrollan proyectos de integración regional. Ellos deben:

- Asegurar que las actividades de planeación territorial y ejecución de proyectos cumplan con los estándares de transparencia.
- Identificar riesgos asociados a la gestión de recursos del Sistema General de Regalías o convenios interadministrativos.
- Implementar controles en la formulación y seguimiento de proyectos, garantizando que los resultados respondan a las necesidades de los municipios y departamentos vinculados.



Elaboración propia

## 6.2 Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa está integrada principalmente por las áreas responsables de la gestión del riesgo. Su rol es apoyar y monitorear la primera línea de defensa, asegurando que los riesgos sean identificados, evaluados y tratados de manera adecuada.

### ➡ Rol Principal

- Monitorear riesgos estratégicos y operativos: corrupción, seguridad de la información, riesgos fiscales y financieros.
- Acompañar y asesorar a la primera línea en la identificación y tratamiento de riesgos.
- Emitir alertas y recomendaciones para fortalecer procesos y prevenir fallas.
- Garantizar la coherencia entre políticas institucionales y prácticas de gestión.

➡ Responsabilidades

- Diseñar y actualizar mapas de riesgos institucionales.
- Supervisar planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas.
- Coordinar con la Oficina de Control Interno para articular acciones de seguimiento.
- Promover buenas prácticas de gestión y cumplimiento normativo.

➡ Enfoque

- Preventivo y correctivo: busca anticipar riesgos y proponer medidas de mitigación.
- Aseguramiento razonable: no ejecuta directamente las operaciones, pero valida que los controles sean efectivos.
- Articulación institucional: fomenta la coordinación entre áreas para evitar duplicidad de funciones y fortalecer la transparencia.
- La mejora continua impulsa la adopción de estándares internacionales como la ISO 9001 (gestión de calidad), la ISO 45001 (seguridad y salud en el trabajo), la ISO 31000 (gestión de riesgos) y la ISO 37001 (sistemas de gestión antisoborno), junto con las guías del DAFP, debido a su relación directa con la administración de riesgos de corrupción en la segunda línea de defensa. La integración de estas normas fortalece la capacidad institucional para prevenir, detectar y mitigar riesgos, robusteciendo la gestión pública bajo principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad.



Elaboración propia

### 6.3 Tercera línea de defensa

La tercera línea de defensa está integrada por el Control Interno o Auditoría Interna y, en algunos casos, por auditorías externas independientes. Su rol principal es evaluar de manera objetiva la eficacia del sistema de control interno y la gestión de riesgos, asegurando que las dos primeras líneas funcionen correctamente.

Los cinco roles de la Oficina de Control Interno (OCI) establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 (compilado del Decreto 648 de 2017) son: ejercer un liderazgo estratégico que oriente la cultura de control en la entidad; promover un enfoque hacia la prevención para anticipar riesgos y fortalecer la gestión; realizar la evaluación de la gestión del riesgo, asegurando que los controles sean adecuados y eficaces; desarrollar la evaluación y seguimiento permanente de los procesos institucionales para garantizar eficiencia y transparencia; y mantener una relación activa con los entes externos de control, facilitando la rendición de cuentas y la articulación con organismos como la Contraloría y la Procuraduría. Estos roles consolidan a la OCI como un actor clave en la gobernanza y en la garantía de la integridad institucional.

La Oficina de Control Interno (OCI) no se limita únicamente a la función de auditar; también cumple un rol de asesoría y acompañamiento técnico a los procesos institucionales, siempre bajo el principio de no coadministrar. Su labor se desarrolla a través del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, que permite focalizar las evaluaciones en los aspectos críticos de la gestión, y del Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), que establece los lineamientos y responsabilidades para garantizar independencia, objetividad y valor agregado en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. De esta manera, la OCI contribuye a la prevención, la mejora continua y la transparencia, asegurando que los controles sean efectivos y que la entidad cumpla con sus objetivos estratégicos.

#### ➡ Rol Principal

- Evaluar la eficacia del sistema de control interno y la gestión de riesgos institucionales.
- Emitir juicios independientes sobre la confiabilidad de los controles y la transparencia en la gestión.
- Recomendar mejoras para fortalecer la gobernanza y la rendición de cuentas.

#### ➡ Responsabilidades

- Realizar auditorías periódicas sobre procesos críticos y áreas de riesgo.
- Verificar cumplimiento normativo y políticas institucionales.
- Emitir informes objetivos a la alta dirección y entes de control.
- Asegurar la independencia frente a las operaciones diarias y la gestión de riesgos.
- Promover la mejora continua en la administración pública.

➡ Enfoque

- Independencia y objetividad: no participa en la operación ni en el diseño de controles, solo evalúa.
- Correctivo y de aseguramiento: identifica debilidades y propone acciones de mejora.
- Transparencia y rendición de cuentas: garantiza que las entidades públicas actúen conforme a la ley y los principios del servicio público.
- Visión integral: analiza la interacción entre primera y segunda línea para asegurar coherencia institucional.



Elaboración propia

## 8. ACCIONES POR DESARROLLAR

El modelo de las tres líneas de defensa en la RAP-E debe orientarse a consolidar un sistema de control interno sólido y articulado, que permita lograr los objetivos institucionales mediante la prevención, el monitoreo y la evaluación independiente; fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas frente a la ciudadanía y los entes de control; impulsar la mejora continua en procesos, proyectos y gestión institucional; y generar confianza en los resultados de la entidad como articuladora del desarrollo regional, asegurando que cada línea cumpla su rol específico en un marco de responsabilidad compartida y compromiso con la integridad pública.

| Línea         | Integración                       | Rol Principal                                        | Enfoque                              |
|---------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Primera Línea | Áreas operativas                  | Ejecutar procesos y controles directos               | Operativo ejecución permanente       |
| Segunda Línea | Planeación- áreas de cumplimiento | Monitorear riesgos y apoyar primera línea de defensa | Preventivo aseguramiento             |
| Tercera Línea | Auditoría Interna y Externa       | Evaluar independencia y eficacia del sistema         | Correctivo, evaluación independiente |

Con el propósito de dar cumplimiento a la política de control interno y fortalecer la gestión institucional de la RAP-E Región Central, se han definido una serie de actividades estratégicas organizadas en torno a ejes, objetivos y responsables, las cuales se implementarán durante los años 2026 y 2027. Estas acciones buscan consolidar un sistema de control que garantice la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas, al tiempo que promueven la cultura de autocontrol y mejora continua en todas las áreas de la entidad.

De esta manera, se establece un marco de acción que permitirá optimizar los procesos internos, identificar riesgos, aplicar medidas correctivas oportunas y asegurar la articulación institucional necesaria para alcanzar resultados sostenibles y verificables

| Eje de la Política                     | Actividades Clave                                                                                                                                                                                                                     | Objetivo Principal                                                                                    | Responsables                       |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Formulación de riesgos institucionales | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de riesgos de gestión</li> <li>- Elaboración de matriz de riesgos.</li> <li>- Priorización según impacto y probabilidad.</li> </ul>                                           | Anticipar amenazas y establecer planes de mitigación alineados con los objetivos institucionales.     | Primera línea de defensa           |
| Autocontrol                            | -Realizar autocontrol a las actividades establecidas en el plan de acción y planes institucionales                                                                                                                                    | -Asegurar la implementación del control a las actividades planteadas en el plan de acción             | Primera línea de defensa           |
| Seguimiento a y controles actividades  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo periódico de controles internos.</li> <li>- Evaluación de eficacia de medidas implementadas.</li> <li>- Reportes de hallazgos y planes de mejora.</li> </ul>                       | Garantizar que los controles funcionen y se ajusten a cambios en el entorno o procesos.               | Segunda línea de defensa           |
| Capacitaciones en líneas de defensa    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación en primera línea (operativa).</li> <li>- Talleres para segunda línea (gestión de riesgos y cumplimiento).</li> <li>- Entrenamiento a tercera línea (auditoría interna).</li> </ul> | Fortalecer la cultura de control y asegurar que cada línea cumpla su rol en la defensa institucional. | Segunda y tercera línea de defensa |

| Eje de la Política             | Actividades Clave                                                                                                                                                                                                                                     | Objetivo Principal                                                                                | Responsables                       |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Comunicación y sensibilización | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de políticas y procedimientos.</li> <li>- Boletines informativos sobre riesgos y controles.</li> <li>- Espacios de retroalimentación con equipos.</li> </ul>                                        | Promover transparencia y compromiso de todos los colaboradores con el sistema de control interno. | Segunda y tercera línea de defensa |
| Evaluación independiente       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditorías internas y externas.</li> <li>- Revisión de cumplimiento normativo.</li> <li>- Informes de aseguramiento.</li> </ul>                                                                              | Obtener una visión objetiva sobre la eficacia del sistema y proponer mejoras.                     | Tercera línea de defensa           |
|                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades planteadas en los planes de mejoramiento</li> <li>- Seguimientos realizados en el marco de las funciones de la Oficina de Control Interno</li> </ul> | Asegurar el cumplimiento de las actividades planteadas en los planes de mejoramiento              | Tercera línea de defensa           |

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de la Política de Control Interno de la RAP-E Región Central se conciben como un proceso sistemático y permanente que garantiza la eficacia del sistema y la coherencia con los objetivos estratégicos. A través de evaluaciones continuas e independientes, se busca determinar el avance en el logro de metas, verificar la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno y asegurar que las acciones emprendidas estén alineadas con la misión institucional.

El seguimiento también se realiza a través del Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, elaborado por la Oficina de Control Interno (OCI), debe publicarse semestralmente con cortes al 30 de junio y al 31 de diciembre, y difundirse a más tardar el 31 de julio y el 31 de enero, en cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, que modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993. Este informe reemplazó el antiguo informe pormenorizado

cuatrimestral previsto en la Ley 1474 de 2011, consolidándose como el principal instrumento de evaluación independiente para verificar la eficacia del Sistema de Control Interno, fortalecer la transparencia y facilitar la rendición de cuentas institucional.

Asimismo, el seguimiento implica la identificación y comunicación de deficiencias en el control interno a las áreas responsables, con el fin de que se adopten medidas correctivas eficaces. La autoevaluación se convierte en una herramienta clave, ya que mide los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto y programa, utilizando indicadores de gestión y análisis de riesgos. De esta manera, se fomenta una cultura de autocontrol y responsabilidad compartida, en la que cada servidor público participa activamente en la verificación y ajuste de las acciones institucionales.

Finalmente, la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno y auditorías externas asegura objetividad y transparencia en la valoración del sistema. Estos ejercicios permiten emitir informes claros a la alta dirección y a los entes de control, fortaleciendo la rendición de cuentas y la confianza ciudadana. En conjunto, el seguimiento y la evaluación consolidan un sistema de control interno dinámico, participativo y orientado a resultados, que impulsa la resiliencia institucional y la legitimidad de la gestión pública regional.

Otro instrumento de seguimiento y medición del Sistema de Control Interno en la RAP-E Región Central incluyen el FURAG, como herramienta oficial para evaluar el desempeño del MIPG-MECI; los autodiagnósticos del DAFP, que permiten identificar fortalezas y debilidades en la gestión institucional; y los planes de mejoramiento, tanto los suscritos con la Contraloría como los derivados de auditorías internas. Estos mecanismos aportan trazabilidad y verificabilidad al ciclo de mejora continua, asegurando que las acciones correctivas y preventivas se implementen de manera sistemática y que la entidad avance hacia mayores niveles de eficiencia, transparencia y generación de valor público.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA      | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS | LIDERES DE PROCESO                 |
|---------|------------|------------------------|------------------------------------|
| 01      | 17/07/2026 | Versión Inicial        | Jefe Oficina Asesora de Planeación |